

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE:** *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, San Luis Potosí a 22 veintidós de junio de 2020 dos mil veinte.*

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recibido a las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día 18 dieciocho de junio del presente año, oficio DAJ/2899/2019 firmado por la licenciada Alicia Nayeli Vázquez Martínez, quien comparece en su calidad de Segunda Síndica Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y al que adjunta copia simple del oficio DAJ/2866/2020 dirigido al licenciado Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

*Agréguese a los autos de este expediente el escrito de cuenta y sus anexos, los cuales quedan a disposición de las partes para su consulta.*

*Téngase al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por informando las acciones tendientes al cumplimiento a la sentencia de fecha 29 veintinueve de abril del 2020 dos mil veinte. En consecuencia, se le tiene a la autoridad responsable por cumpliendo en tiempo y forma al requerimiento ordenado pro este Tribunal Electoral el 10 diez de junio del presente año.*

**Notifíquese.**

*Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente**, quien actúa con **Secretario General de Acuerdos** que autoriza **Licenciado Francisco Ponce Muñiz**, y **Secretario de Estudio y Cuenta**, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**. Doy Fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.